

ORDENANZA Nº 215/2017.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 194/2016. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2017 un monto total de pesos veintiséis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y ocho (\$26.240.478,00).

Que, por Ordenanza 194/2016 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que, se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes de Ordenanza Nº 140/2014 "Código Tributario", alquiler de equipos e instalaciones municipales Artículo Nº 20, correspondientes al arrendamiento de sillas de propiedad municipal para eventos privados, por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
AD REFERÉNDUM DEL HCD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** (\$2.880) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017, en virtud del ingreso de fondos provenientes de Ordenanza Nº 140/2014 "Código Tributario Municipal", conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 13 de Junio de 2017.

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Irigoyen Marta M. Concejal

Rochelle Aldo Raúl. Concejal

González Valeria Araceli. Concejal

González María E. Concejal

Deganutti Mabel. Concejal

Garcia Francisco Roman. Concejal

Cáceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

| | |
|-----------------------|----------------|
| RECURSOS 2017 | |
| RECURSOS CORRIENTES | |
| ORDENANZA N° 140/2014 | \$2.880 |

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| EROGACIONES CORRIENTES | |
| APERTURA Y MEJORA DE CALLES Y CAMINOS | \$2.880 |